

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE MATERIAL DE SONIDO, MATERIAL AUDIOVISUAL, PIANOS, BACKLINE Y LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA BIENAL DE SEVILLA REALIZADA EN EL TEATRO CENTRAL, DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expediente número: **LOTE2026 1658**  
CONTR 2026 0000159644

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el suministro referido, en el que constan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Con fecha 7 de mayo de 2026, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto simplificado abreviado para adjudicar el contrato de suministro mediante modalidad de arrendamiento sin opción de compra de material de sonido, material audiovisual, pianos, backline y la contratación del servicio de carga y descarga para la programación de la Bienal de Sevilla realizada en el Teatro Central, aprobándose el expediente el día 13 de mayo de 2026. El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1. Material de sonido
- Lote 2. Material audiovisual
- Lote 3. Backline para completar la dotación técnica
- Lote 4. Pianos y afinaciones
- Lote 5. Servicio de carga y descarga

SEGUNDO.- El 14 de mayo de 2026 se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con número de referencia 2026-0001872724, estableciéndose como fecha máxima para la presentación de ofertas, el día 28 de mayo a las 14:00h.

TERCERO: Finalizado el plazo de presentación de ofertas se constata que se han presentado en plazo, a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, las siguientes empresas:

1. TRANSPORTES Y SERVICIOS SILVA DONAIRE SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B41486390, presenta oferta el día 14 de mayo de 2026 a las 12:54 horas y número de registro 202699905227334. Concorre al lote 4 (pianos y afinaciones) y lote 5 (servicio de carga y descarga).
2. CALL AND PLAY SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B80216435, presenta oferta el día 28 de mayo de 2026 a las 13:47 horas y número de registro 202699906101248. Concorre al lote 3 (backline para completar dotación técnica) y Lote 4 (pianos y afinaciones).

Estadio La Cartuja, Puerta 13.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G  
[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

|                                   |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ |                                | 15/06/2026 08:53:34                                                                                               | PÁGINA: 1 / 5 |
| VERIFICACIÓN                      | NJyGw4djxO51k6u6htf5yiD579aqEU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



3. ORTIZ AUDIO SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B91097675 presenta oferta el día 28 de mayo de 2026 a 09:40 horas y número de registro 202699906070042. Concorre al Lote 1 (material de sonido) y lote 3 (backline para completar la dotación técnica).
4. DESARROLLO Y MONTAJES CORPORATIVOS SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL, con NIF B91408807, presenta oferta el día 27 de mayo de 2026 a las 13:59 horas y número de registro 202699906023282. Concorre al lote 2 (material audiovisual).

CUARTO: Reunida la Mesa de Contratación con fecha 29 de mayo de 2026, se procede a la apertura del sobre electrónico único, “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”.

Analizadas las ofertas presentadas en relación con cada uno de los lotes, la mesa acuerda declarar desierto el lote 1 (material de sonido) al exceder la oferta económica presentada por el único licitador, del presupuesto máximo de licitación de dicho lote. Seguidamente se procede a aplicar al resto de ofertas los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja de conformidad con lo establecido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, constatándose que ninguna de las ofertas presentadas en los lotes 2, 3, 4 y 5 se pueden considerar anormalmente bajas. En base a ello, se acuerda requerir a los siguientes licitadores propuestos en cada lote, al ser el único licitador (lote 2 y lote 5) o presentar la oferta económica más ventajosa (lote 3 y lote 4) para que aporten, en el plazo de siete (7) días hábiles, la documentación previa a la adjudicación, descrita en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- Lote 2: DESARROLLO Y MONTAJES CORPORATIVOS S.L.U., con NIF B91408807.
- Lote 3: ORTIZ AUDIO S.L., con NIF B91097675.
- Lote 4: CALL AND PLAY S.L., con NIF B80216435.
- Lote 5: TRANSPORTES Y SERVICIOS SILVA DONAIRE S.L., con NIF B41486390.

QUINTO.- Reunida la mesa con fecha 9 de junio de 2026, se procede a dar lectura a la documentación presentada por las entidades, constatándose respecto al lote 2 (material audiovisual) que es necesario que la entidad DESARROLLO Y MONTAJES CORPORATIVOS S.L.U aporte determinada documentación para su subsanación. Del mismo modo se acuerda remitir la información técnica aportada por los licitadores al departamento técnico del Teatro Central para su valoración.

SEXTO.- Con fecha 12 de junio de 2026 se reúne la mesa de contratación para dar lectura a la documentación de subsanación presentada por la entidad requerida, constatándose que la documentación es completa y suficiente. Igualmente se incorpora al expediente el informe de valoración del departamento técnico del Teatro Central, manifestándose que queda suficientemente acreditada la viabilidad de las ofertas para su correcta ejecución.

|                                   |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ |                                | 15/06/2026 08:53:34                                                                                               | PÁGINA: 2 / 5 |
| VERIFICACIÓN                      | NJyGw4djxO51k6u6htf5yiD579aqEU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



En virtud de ello, quedando acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, por la Mesa de Contratación se acuerda elevar propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación del contrato de suministro mediante modalidad de arrendamiento sin opción de compra de material de sonido, material audiovisual, pianos, bakline y la contratación del servicio de carga y descarga para la programación de la bienal de sevilla realizada en el Teatro Central, a las siguientes entidades y por el siguiente importe, según cada lote:

Lote 2: Material audiovisual :

- Adjudicataria Propuesta: DESARROLLO Y MONTAJES CORPORATIVOS S.L.U., con NIF B91408807.
- Importe adjudicado: Cuatro mil ochocientos cuarenta euros (4.840,00 €) al que habrá que añadir la cantidad de mil dieciséis euros con cuarenta céntimos (1.016,40 €) correspondientes al 21% de IVA, haciendo un total de cinco mil ochocientos cincuenta y seis euros con cuarenta céntimos (5.856,40 €).

Lote 3: Backline para completar la dotación técnica:

- Adjudicataria Propuesta: ORTIZ AUDIO S.L., con NIF B91097675.
- Importe adjudicado: Setecientos veintiún euros con ochenta y ocho céntimos (721,88 €) al que habrá que añadir la cantidad de ciento cincuenta y un euros con cincuenta y nueve céntimos (151,59 €) correspondientes al 21% de IVA, haciendo un total de ochocientos setenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (873,47 €).

Lote 4: Pianos y sus afinaciones:

- Adjudicataria Propuesta: CALL AND PLAY S.L., con NIF B80216435.
- Importe adjudicado: Mil trescientos seis euros con setenta y seis céntimos (1.306,76€) al que habrá que añadir la cantidad de doscientos setenta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos (274,42 €) correspondientes al 21% de IVA, haciendo un total mil quinientos ochenta y un céntimos con dieciocho céntimos (1.581,18 €).

Lote 5: Servicio de carga y descarga:

- Adjudicataria Propuesta: TRANSPORTES Y SERVICIOS SILVA DONAIRE S.L., con NIF B41486390.
- Importe adjudicado: Tres mil seiscientos euros (3.600,00 €) al que habrá que añadir la cantidad de setecientos cincuenta y seis euros (756,00 €) correspondientes al 21% de IVA, haciendo un total de cuatro mil trescientos cincuenta y seis euros (4.356,00 €).

En base a los siguientes,

|                                   |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ |                                | 15/06/2026 08:53:34                                                                                               | PÁGINA: 3 / 5 |
| VERIFICACIÓN                      | NJyGw4djxO51k6u6htf5yiD579aqEU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

## RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro mediante modalidad de arrendamiento sin opción de compra de material de sonido, material audiovisual, pianos, backline y la contratación del servicio de carga y descarga para la programación de la Bienal de Sevilla realizada en el Teatro Central, LOTE 3, BACKLINE PARA COMPLETAR LA DOTACIÓN TÉCNICA, a la entidad ORTIZ AUDIO S.L, con NIF B91097675, por importe de setecientos veintiún euros con ochenta y ocho céntimos (721,88 €) al que habrá que añadir la cantidad de ciento cincuenta y un euros con cincuenta y nueve céntimos (151,59 €) correspondientes al 21% de IVA, haciendo un total de ochocientos setenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (873,47 €).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

|                                   |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ |                                | 15/06/2026 08:53:34                                                                                               | PÁGINA: 4 / 5 |
| VERIFICACIÓN                      | NJyGw4djxO51k6u6htf5yiD579aqEU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez  
GERENTE AGENCIA ANDALUZA  
DE INSTITUCIONES CULTURALES

|                                   |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ |                                | 15/06/2026 08:53:34                                                                                               | PÁGINA: 5 / 5 |
| VERIFICACIÓN                      | NJyGw4dJxO51k6u6htf5yiD579aqEU | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |